

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECCIÓN POR CONDUCTIVIDAD TÉRMICA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Simplificado

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto la definición de las condiciones necesarias para la contratación del suministro e instalación de un Cromatógrafo de gases con detectores de conductividad térmica de la Asociación Centro de Investigación Cooperativa en Biomateriales (en adelante, CIC biomaGUNE), de conformidad con las condiciones estipuladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Expediente: BMG_2024-06-EQUI_Suministro e instalación de un Cromatógrafo de gases con detección por conductividad térmica

El presente Pliego tiene por objeto determinar las características técnicas que ha de reunir la prestación del servicio que, en consecuencia, deberá llevarse a cabo conforme a este Pliego y conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No obstante, se admitirá la presentación de ofertas cuyos servicios presenten características técnicas que difieran de las reseñadas, siempre que resulten equivalentes a las recogidas en este pliego y garanticen, al menos, el mismo nivel de prestaciones y calidad de servicio.

La valoración de cada oferta, y su justificación, corresponderá al equipo técnico al que el órgano de contratación haya encargado la misma.

2. OBJETO CONTRATO

Este equipo permite el análisis de muestras de gases que contengan compuestos ricos en halógenos, particularmente flúor. El equipo deberá disponer de un sistema que permita detectar, de manera simultánea, gases que se encuentren en concentraciones altas (80-100% de la muestra) y gases que se encuentren en concentraciones bajas (< 0.1% de la mezcla). Además, deberá disponer de un sistema de Split post-columna con control de flujo, que permita la división de la muestra hacia dos detectores: el detector de conductividad térmica, y un detector de radiactividad, de modo que pueda identificarse cuáles de los compuestos ricos en halógenos son además radiactivos.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las características técnicas mínimas de los equipos deben incluir:

- Cromatógrafo de gases equipado con inyector manual, horno para columna y al menos un detector de conductividad térmica.
- Al menos una columna apta para la separación de gases (en mezclas que contengan nitrógeno, oxígeno, dióxido de carbono, y gases fluorados del tipo SF₆, S₂F₁₀, SF₄O, SF₂O₂).
- Instalación de un split post-columna que permita el envío de la muestra analizada a dos detectores de forma simultánea: el detector de captura electrónica (suministrado por el proveedor) y un detector de radiactividad (ya disponible en CIC biomaGUNE). El detector de radiactividad consiste en un tubo de polietileno o material similar, por el interior del cual circula el gas, con un volumen muerto de 100-1000 µL abierto a la atmósfera.
- Sistema o configuración que permitan detectar, de manera simultánea, gases que se encuentren en concentraciones altas (80-100% de la muestra) y gases que se encuentren en concentraciones bajas (< 0.1% de la mezcla).
- Conversor analógico digital, que permita registrar y archivar correspondiente a la señal del detector de radiactividad en el mismo archivo en el que se registra el cromatograma correspondiente a la señal del EDC.
- Software de control del equipo y procesado.
- Ordenador portátil apto para la instalación del software y control del equipo.
- Tamaño del equipo inferior a: 40 cm (alto) x 45cm (ancho) x 35 cm (profundidad)

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

El adjudicatario se obliga al (i) suministro, (ii) completa instalación, montaje y puesta a punto y (iii) retirada de los embalajes, debiendo prestar el asesoramiento técnico necesario al personal encargado de CIC biomaGUNE, corriendo de su cuenta todos los gastos de transporte, instalación y asesoramiento técnico. El contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento del equipo deberá ser ejecutado en el plazo máximo de **TRES (3)** meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta la firma del Acta de recepción y puesta en funcionamiento.

La prestación será ejecutada con calidad, rigor y eficacia y con un absoluto cumplimiento de todas las disposiciones legales, reglamentarias, normas y especificaciones en vigor que, de forma directa o indirecta, regulan la misma.

El adjudicatario deberá tener a su disposición todo el personal, maquinaria, medios materiales, productos, etc., necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de licitación.

CIC biomaGUNE establecerá los medios de control que estime convenientes para constatar el total y correcto cumplimiento del suministro por parte del adjudicatario.

La adjudicataria se compromete a cumplir en todo momento lo dispuesto en la legislación vigente con respecto a las normas de protección y seguridad exigibles en relación con el suministro e instalación objeto del presente contrato.

5. PLAZO DE GARANTÍA

La garantía mínima del equipo será de DOS (2) años a partir de la firma del Acta de recepción, instalación y puesta en funcionamiento del equipo, una vez certificada y validada la instalación y su correcto funcionamiento.

El adjudicatario llevará a cabo el mantenimiento integral del equipo durante el periodo de garantía establecido anteriormente, quedando el coste de la garantía incluido en el precio del suministro.

Esta garantía incluirá la reparación de cualquier avería o mal funcionamiento del equipo que pudiera producirse, con la finalidad de mantenerlo en perfecto estado de conservación.

Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en el equipo, CIC biomaGUNE tendría derecho a reclamar al adjudicatario la reposición de los bienes inadecuados o, si no fuera suficiente, la reparación o sustitución de los mismos.

6. ACTA DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

La instalación del equipo deberá ser corroborada mediante la correspondiente Acta de recepción y puesta en funcionamiento por parte del responsable del suministro de CIC biomaGUNE, en el plazo de TRES (3) días naturales desde la efectiva instalación del equipo en el espacio físico designado dentro de las instalaciones de CIC biomaGUNE.